

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INHABILITACIÓN VOLUNTARIA

EN EL MERCADO MAYORISTA DEL
GRAN USUARIO –
GUSTENCIO00000001 - TENERIA
CIFUENTES, S. A.

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en el [artículo 5 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-](#) y el [numeral 5.1, inciso “c” de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-](#), ha dado inicio al Procedimiento de Inhabilitación Voluntaria en el Mercado Mayorista del Gran Usuario [TENERIA CIFUENTES, S. A.](#)

Guatemala, 22 de septiembre de 2026

